



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: Ex-2020-00193075-UNC-DGME#SG

VISTO que de conformidad a lo dispuesto por la R.H.C.S. N° 909/2017 se encuentra próximo a vencer el mandato de la Defensora de la Comunidad Universitaria, Mgter. Liliana AGUIAR (ex Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y ex Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades), y

CONSIDERANDO la actual situación de emergencia sanitaria conforme los términos del DECNU-2020-605-APN-PTE, por el que se dispone el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en el territorio identificado en el artículo 3° y se prorroga el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20 y 576/20, exclusivamente para las personas que residan o se encuentren en los aglomerados urbanos y en los departamentos y partidos de las provincias argentinas que no cumplan positivamente los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en el artículo 2° de ese decreto; y, por las dificultades que ello implica en el procedimiento de decisiones inmediatas sobre la designación de la que se trata, y la necesidad de dar continuidad a las funciones correspondientes a la Defensora de la Comunidad Universitaria;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ad referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la prórroga del mandato de la Defensora de la Comunidad Universitaria, Mgter. Liliana AGUIAR (ex Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y ex Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades) hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta tanto el Honorable Consejo Superior designe nuevo Defensor, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese amplia difusión y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.